



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martincorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :-: De años anteriores: 100 pesetas	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU 1-1958 Número 207
Año 1985		Miércoles 11 de septiembre	Número 207

Providencias Judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

D. Ildfonso Ferrero Pastrana, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 204 de 1983, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguientes:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

Ilmo. señor Presidente, D. José-Luis Oñías Grinda; Ilmos. señores Magistrados, D. Rafael Pérez Alvarelllos, D. Juan Sancho Fraile.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio incidental, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero y seguidos entre partes, como demandante apelada, doña Rosa Benito García, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Roa (Burgos), no comparecida en esta instancia, por lo que en cuanto a ella se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal, como demandado apelante, don Félix

Esteban Arroyo, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Roa (Burgos), representado en esta instancia por el Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y defendido por el Letrado don Eutiquio Delcura Antón, siendo parte en el procedimiento el Ministerio Fiscal, sobre separación conyugal; autos que penden ante esta Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia, que con fecha 31 de enero de 1983, dictó el señor Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero.

Parte dispositiva. Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por don Félix Esteban Arroyo, contra la sentencia dictada con fecha treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres, por el Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero, la confirmamos en todas sus partes, con expresa imposición de las costas causadas en esta instancia a la parte apelante. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al litigante no comparecido en esta instancia, en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Luis Oñías Grinda. — Rafael Pérez Alvarelllos. — Juan Sancho Fraile. — Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, Ildfonso Ferrero Pastrana.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José González de la Red, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 100/1985, se tramitan autos de separación matrimonial a instancia de doña Angela Dolz Belinchon, representada por el Procurador Sra. Manero Barriuso, contra D. Emilio García Pesquera en rebeldía, vecino de Burgos, Ctra. de Arcos núm. 17, 3.º F, habiendo sido parte asimismo el Ministerio Fiscal y con fecha 19 de julio de 1985, se dictó una sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco.— Vistos por el Ilmo. Sr. D. José González de la Red, Magistrado Juez del Juzgado de 1.ª Instancia número 1 de Burgos y su partido, los presentes autos de separación conyugal, seguidos con el núm. 100-85 a instancia de Angela Dolz Belinchon, representada por el Procurador D.ª Mercedes Manero Barriuso, contra D. Emilio García Pesquera, mayor de edad, vecino de Burgos, siendo parte igualmente el Ministerio Fiscal...

Resultando: ...

Considerando: ...

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda de separa-

ción matrimonial deducida por el Procurador D.^a Mercedes Manero Barriuso en nombre de la actora D.^a Angela Dolz Belinchon sustanciada con el consentimiento del esposo D. Emilio García Pesquera, debo de declarar como declaro constituido entre ambos cónyuges el estado civil de separación con respecto al matrimonio celebrado entre ambos el 4-12-1966, e inscrito en el Registro Civil de Aranda de Duero al folio 2, sección 2.^a, tomo 39, y la disolución del régimen económico conyugal, con la aprobación del convenio regulador de la separación de fecha 30-4-85, sin que la misma suponga homologación del cambio de régimen conyugal, al no poder cubrir esta resolución la forma imperativa de dicho cambio exigible legalmente al implicar dicha estipulación unas capitulaciones matrimoniales, condenando a las partes a estar y pasar por esta mi declaración y a no hacer oposición a ella firme que sea esta sentencia sin hacer especial imposición de costas a ninguna de las partes debiendo anotarse en los Registros Civiles que procedan para la que se expedirán los despachos oportunos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmados: José González de la Red. Publicación: En el mismo día, la anterior sentencia fue dada, leída y publicada por el Ilmo. Magistrado Juez que la dictó, constituido en Audiencia pública, de que doy fe. Firmado: Pedro Esteban Izquierdo. Acctal. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado Emilio García Pesquera, expido el presente en Burgos, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — E./ José González de la Red. — El Secretario (ilegible).

7120.—6.975.00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido, en providencia dictada con esta fecha en los autos de Juicio ejecutivo número 178 de 1984, seguidos a instancia de Benito Sierra Cárdenas,

mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, contra don Manuel Cordero Juan, vecino de La Puebla de Arganzón, sobre reclamación de cantidad, se acuerda sacar a venta en pública subasta por la primera, segunda y tercera vez, en término de veinte días cada una, y precio del avalúo la primera vez, con rebaja del 25 por 100 la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el siguiente vehículo, como propiedad del demandado:

— Vehículo marca Renault, modelo R-12/TS Familiar, de color blanco, matrícula BU-4994-E, fecha de matriculación en el año 1979, y valorado en cuatrocientas quince mil pesetas (415.000 ptas.).

Para el acto de remate de la primera subasta se han señalado las once horas del día diez de octubre de 1985; para la segunda, las once horas del día siete de noviembre de 1985; y para la tercera, las once horas del día cinco de diciembre de 1985 en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciendo saber a los licitadores que para tomar parte en ambas subastas deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio que sirve para la segunda subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que sale la segunda subasta.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante las acepta, subrogándose en la responsabilidad de las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Que el vehículo se encuentra en poder del demandante, en calidad de depositario, en la fábrica de harinas de Leiva (Rioja), donde podrá ser examinado por los licitadores.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Miranda de Ebro, a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

7124.—5.520,00

Juzgado de Distrito

Cédulas de notificación y emplazamiento

Don Antonio Barredo de la Flor, Oficial en funciones de Secretario de este Juzgado de Miranda de Ebro.

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas con el número 292/84, habiendo interpuesto recurso contra la sentencia dictada en los mismos por el Procurador señor Fernández de Trocóniz, en nombre y representación de Joao Da Silva, habiendo recaído la siguiente:

«Providencia. Juez, señor Martínez Presa. — En Miranda de Ebro, a 2 de septiembre de 1985. Por hecha la anterior comparecencia, se tiene por interpuesto en tiempo y forma el recurso de apelación contra la sentencia dictada en este juicio, admitiéndose en ambos efectos y con emplazamiento del señor Fiscal sustituto y de las partes, por término de cinco días; elévense los autos originales al señor Juez de Instrucción de este partido con respetuoso oficio y dejando tomadas las oportunas notas en el libro correspondiente. Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe. — Sebastián Martínez Presa. — Antonio Barredo de la Flor. Rubricados».

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a Ana Albertina Da Silva Oliveira Ramos, Víctor Oliveira Da Silva, Joaquín Beato Vaz y Agostinho Oliveira Da Silva, todos ellos en la actualidad en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 2 de septiembre de 1985. — El Secretario, Antonio Barredo de la Flor.

Don Antonio Barredo de la Flor, Oficial en funciones de Secretario de este Juzgado de Miranda de Ebro.

Que por resolución acordada en el día de la fecha, se ha interpuesto recurso contra la sentencia dictada en el juicio de faltas núm. 772/84, por el Procurador señor Yela Ortiz, en nombre y representación de TTMSA, ha recaído la siguiente:

«Providencia. Juez, señor Martínez Presa. — En Miranda de Ebro, a 2 de septiembre de 1985. Por hecha la anterior comparecencia, se tiene por in-

terpuesto en tiempo y forma el recurso de apelación contra la sentencia dictada en este juicio, admitiéndose en ambos efectos y con emplazamiento del señor Fiscal sustituto y de las partes, por término de cinco días, élvense los autos originales al señor Juez de Instrucción de este partido con respetuoso oficio, y dejado tomadas las oportunas notas en el libro correspondiente. Lo manda y firma S. S.ª, doy fe. — Sebastián Martínez Presa. — Antonio Barredo de la Flor. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a Jean Dominique Indaubru, Jurg Peter Speck, Marc Víctor Schietecatte, Groupe Ment de Transporteurs Des Pyrenees, Matehouws Van Der Vennet PVBA, todos ellos en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 2 de septiembre de 1985. — El Secretario, Antonio Barredo de la Flor.

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en juicio de faltas número 720 de 1984, se acordó dar traslado, por término de tres días, al condenado Víctor Manuel Fernández Pombo, mayor de edad, en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicadas en los presentes autos, por un importe de seis mil ciento treinta y seis pesetas (6.136), y en caso de no impugnarla se le requiere asimismo para su pago, dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, 26 de agosto de 1985. — El Secretario (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de notificación

El señor Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido, en resolución de esta fecha dictada en autos o procedimiento judicial suma-

rio del art. 131 de la Ley Hipotecaria civil núm. 236 de 1983, a instancia de Campoduero, S. A., representada por el Procurador don José Arnáiz y Sáenz de Cabezón, contra doña Rosa Diego Gómez, vecina de Benavente, ha acordado notificar a don Jesús Sebal Díez, cuyas circunstancias y domicilio se desconoce, el cual tiene una anotación preventiva de embargo posterior a la inscripción de la hipoteca que garantiza el crédito del actor, sobre una finca sita en término municipal de Ampudia, al sitio de Los Salamanquinos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, propiedad de la demandada, la existencia del procedimiento mencionado a los efectos determinados en la regla quinta, párrafos primero y segundo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación a don Jesús Sebal Díez, expido la presente cédula que firmo en Aranda de Duero, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria (ilegible).

7125.—2.745,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Aldo Mauricio Díez de Sollano Nava, desconociéndose su domicilio, a fin de que el día 14 de octubre próximo y hora de las 11, comparezca ante esta Audiencia, con el fin de asistir a las sesiones del juicio oral de la causa 34 de 1982, como testigo.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 1 DE BURGOS

Miguel Serrano, en ignorado paradero, para que el próximo día 6 de noviembre y hora de las 12.30, comparezca en la Sala de Audien-

cias de este Juzgado de Distrito, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 398 de 1935, por imprudencia con daños, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse y bajo los apercibimientos de Ley.

José Da Silva Dias y a Jacqueline Gindrat de Da Silva Dias, en ignorado paradero ambos, para que el próximo día 13 de noviembre y hora de las 10.50, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 1.031 de 1985, por imprudencia con lesiones y daños, previniéndoles que deben comparecer con las pruebas de que intenten valerse y bajo los apercibimientos de ley.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 2 DE BURGOS

César Oswaldo Sepúlveda Encina, nacido el 13-7-59 en Santiago de Chile, hijo de Osvaldo y María, soltero, artesano, con domicilio en c./ Jorge Cani, núm. 5, 6, 7, de San Miguel de Santiago de Chile; a Fabiola Márquez, nacida el 16-3-52, en Bogotá, hija de Manuel y Carmen, con domicilio en c./ Transversal 24, de Bogotá (Colombia); y a Bernadette Marie Raymonde Strubin-Durand, nacida el 13-8-50 en Autun (Francia), hija de Raimundo y María, con domicilio en 52 rue du Loubre, París 75001 (Francia), y que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración y que exhiba el primero, el permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y las segundas para ser reconocidas por el Médico forense, y que ponga el vehículo siniestrado a disposición de Perito que dictamine los daños. Juicio de faltas número 1.451 de 1985.

Jean Loup Marcel André Deshabit, nacido el 2 de agosto de 1956, en Tergnier (Francia), y vecino de 64100 B, Bayonne (Francia), 13 rue Vieille Bocherie; y al represen-

tante legal de Societé Joseph Laronde et Fils, con domicilio social en Cambo les Bains (Francia), rue alle del Morroniers, y que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración y que exhiba, el primero, el permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición de Perito el vehículo siniestrado para ser tasados los daños, Juicio de faltas núm. 1.449 de 1985.

José Joaquín Leitao Nabarrito, nacido el 10 de julio de 1945 en Aldeia do Obispo, Penamacor (Portugal), casado, obrero, vecino de c./ 11 Rue del Cehevreuils, 17230 Royan (Francia), como conductor, y a las ocupantes María José Curto Toscano, esposa del anterior, nacida en la misma localidad el día 26-8-46, hija de Manuel y María Luisa, y con su misma residencia, y al hijo de ambos, Víctor Manuel Curto Leitao, de 17 años, y que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de esta publicación, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración y que exhiba, el primero, el carnet de conducir, el de circulación y póliza de seguros, y ponga a disposición del Juzgado el vehículo siniestrado para ser tasado por Perito, y, las segundas, ser reconocidas por el Médico Forense. Juicio de faltas número 1.447 de 1985.

Julio Gutiérrez Ortega, nacido en Burgos, el 19-10-54, hijo de Eduardo y Aniceta, soltero, yesero, con domicilio en Salamanca, calle Pablo Casals 13-15, 3.º izqda., con D. N. I. núm. 13.077.902, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 15 de octubre y hora de las 10,00, al objeto de asistir, con los medios de prueba de que intente valerse, al juicio de faltas número 869 de 1985, seguido por daños.

Raoudi Ben Mohamed, nacido en Sidi Slimane (Marruecos), en 1947, casado, domiciliado en Blasimón (Francia), 3540 Sauveterre de Gme., y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 15 de octubre y hora de las 10,10, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.245 de 1985, seguido por imprudencia con daños.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 3 DE BURGOS

Manuel Rodríguez, con domicilio en Francia, 3 Rue Víctor Hugo, Tarbes, y que se encuentra, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración, exhibir el permiso de conducir, el de circulación y pólizas de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo para ser tasados por los daños que hubiera podido tener por Perito práctico. Juicio de faltas número 1.214 de 1985, seguido por imprudencia con daños.

Aurelio Muñoz Camarero, quien tuvo su último domicilio conocido en Burgos, c./ Avda. Eladio Perlado núm. 61, 4.º D, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 25 de octubre y hora de las 10,40, al objeto de asistir a la celebración del Juicio de faltas número 1.880 de 1984, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE MIRANDA DE EBRO

Mohamed El Hared, nacido en 1932, en Od Salan (Marruecos), casado, con domicilio en 10-5 rue de la Garonne, 59000 Lille (Francia); a Fátima Labib, nacida en 1940 en D. Olad Yaala El Gachida (Marruecos), esposa del anterior y con el mismo domicilio; y a Samira El Hared, nacida el 11 de junio de 1963 en Casablanca, estudiante, hi-

ja de Mohamed y Fátima, con el mismo domicilio de los anteriores, y en la actualidad todos ellos en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración en las Diligencias previas penales núm. 359 de 1985, por accidente de circulación, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley, caso de no presentarse.

JUZGADO DE DISTRITO DE ARANDA DE DUERO

María Margarita Pinto, y a Luciano Alberto Masedo, para que el día 15 de octubre y hora de las 10.50, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 316 de 1985, seguido en atestado por accidente de circulación con lesiones y daños, debiendo presentarse con los medios de prueba de que intenten valerse.

Carlos Alberto Lima Díaz, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de octubre y hora de las 11.20, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 273 de 1985, debiendo presentarse con las pruebas de que intente valerse.

JUZGADO DE DISTRITO DE CASTROJERIZ

Zulmira Ribeiro Pereira, nacida en Fao (Portugal), con domicilio en 12 Rue División Lechero de Nomexy (Francia); Fernando Pereira Magalhaes, nacido en Porto (Portugal), con domicilio en 12 Rue División Lechero 88440, Nomexy (en Francia); Alvaro José Riveiro Magahaes, nacido en Porto (Portugal), con el mismo domicilio que el anterior; se les cita para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado en el término de diez días a partir de esta publicación, al objeto de tomarles declaración y demás diligencias que proceda. Juicio de faltas número 173 de 1985.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE LERMA

Pedro Cortés Acevedo y a Juan Pedro Cortés Winkens, ambos resi-

dentes en Lichteberg 57, de Kerkrade (Holanda), para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en las Diligencias previas número 154 de 1985, por lesiones y daños en accidente de circulación.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE BRIVIESCA

Joaquín De Mota Azevedo, y a Clementina Miranda Machado, con domicilio en Orleans (Francia), a fin de que en el plazo de ocho días siguientes a esta publicación, comparezcan en este Juzgado para recibirles declaración e instruirles del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocidos por el Médico forense. Diligencias previas núm. 155 de 1985, por lesiones y daños.

CASTROJERIZ

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Antonio Pita de Almeida Estévez, nacido en Goveira (Portugal), el día 8 de abril de 1958, casado, mecánico, y con residencia en Francia en 19 Rue Emile Garet, Departamento 64000, Pau, para que comparezca ante este Juzgado antes de los diez días siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de recibirle declaración y demás diligencias, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Castrojeriz, a 9 de agosto de 1985. — El Secretario (ilegible).

Sandro Fabro, nacido en Udine (Italia) soltero, domiciliado en calle Val de D'Erbezzo núm. 2 de Udine, para que comparezca ante este Juzgado antes de diez días siguientes al de esta publicación, al objeto de recibirle declaración y demás diligencias que proceda. Juicio de faltas núm. 161 de 1985.

Castrojeriz, a 22 de agosto de 1985. — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. 2

Cédula de citación

En autos 541/85, seguidos por Antonio Bermejo Martín, contra José-Antonio Luengas (Hostal La Varga), sobre diferencia de salarios, el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos, ha acordado citar al demandante don Antonio Bermejo Martín, para que comparezca en esta Magistratura de Trabajo número 2 (San Pablo, 12-A), el día veintiséis de septiembre, a las doce quince horas, para celebrar los actos de conciliación y juicio en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de cualquiera de la partes.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandante Antonio Bermejo Martín, cuyo último domicilio era en Burgos, calle Francisco Salinas, 44-2.º, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido y firmo la presente cédula que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 2 de septiembre de 1985. — El Secretario (ilegible).

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria y Energía

Expediente 40.216. — F. 1.804.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Emilio Chicote Guevara.

Instalación. — Línea aérea a 13,2 KV. de 101 metros de longitud, con origen en línea propiedad de Iberduero y final en el CT. proyectado.

— C. T. tipo intemperie sobre postes de hormigón de 250 KVA de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/380-220 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Burgos, 12 de agosto de 1985. — El Delegado Territorial (ilegible).

7126.—2.310,00

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

D. Laureano de la Fuente López, con domicilio en Villacienco (Burgos), solicita autorización para la construcción de un puente sobre el arroyo de las Fuentes, en término municipal de Renuncio (Burgos), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Un puente de 3 metros de luz libre y 4 metros de ancho y cuyo tablero está formado por cinco vigas prefabricadas unidas mediante una luz de 0,30 metros de espesor.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Santuario, 6, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 22 de julio de 1985. — El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

7129.—2.850,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiéndose solicitado por la empresa Automoba, S. A., adjudicatario del contrato de suministro de tres vehículos Seat con destino al Parque Móvil de la Policía Municipal, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de contrato garantizado.

Burgos, 30 de julio de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.
7116.—1.770,00

Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo

Habiendo solicitado don Serapio Giménez Frías, la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de la adjudicación de las obras de cerramiento del campo de rugby en San Amaro, se anuncia al público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón de contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el art. 88.1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. — Burgos, 19 de julio de 1985. — El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

7128.—1.665,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

D. Emiliano Vicente Lucía, ha solicitado en nombre propio, licencia municipal para adaptación de local para

destinarlo a la actividad de bar, sito en Avda. de Castilla, núm. 67, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 37.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos de 27 de agosto de 1982, se abre un periodo de información pública, por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 3 de septiembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

7117.—1.690,00

Doña Catalina Villalajín Pascual, ha solicitado en nombre propio, licencia municipal para local destinado a la actividad de guarda coches, sito en calle Rosales, núm. 14 y 16, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un periodo de información pública, por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 3 de septiembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

7118.—1.605,00

Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el Ejercicio de 1985, conforme acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 7-5-85, se eleva a definitiva la aprobación inicial de mencionado Presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14,

2 de la Ley 40-81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 835.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.060.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 1.212.600 pesetas.
7. Transferencias de capital, pesetas, 31.000.

Total del presupuesto preventivo: 3.140.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 541.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 108.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 750.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.330.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 410.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 1.000.

Total del presupuesto preventivo: 3.140.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2.º, de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

En Arenillas de Riopisuerga, a 30 de agosto de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Albillos

Por los vecinos que seguidamente se relacionan, se ha solicitado de este Ayuntamiento la legalización de las explotaciones ganaderas que se detallan a continuación:

D. Alejandro Cortezón de la Fuente, para ganado lanar, calle del Cementerio.

D. Apolinar Arce González, para ganado lanar, sito en la calle Eras de Arriba.

D. Narciso Santamaría González, para ganado lanar, en calle Santamaría y Solna.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública, por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Albillos, 30 de agosto de 1985. — El Alcalde, Fernando Ruiz.

7107.—2.775,00

Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

Por D. Benigno Temiño Revilla, se ha solicitado de este Ayuntamiento la legalización de la instalación ganadera destinada a vacuno y porcino de su propiedad, ubicada en la calle Real y Camino de Zael, de la localidad de Montuenga.

Por D. Aurelio Ortega Lara, se ha solicitado de este Ayuntamiento la legalización de instalación ganadera destinada a ganado porcino y ovino de su propiedad, ubicada en la calle Real, de la localidad de Montuenga.

Por D. Amador Temiño Ortega, se ha solicitado de este Ayuntamiento la legalización de instalación ganadera destinada a ganado vacuno y porcino de su propiedad, ubicada en el Camino de Zael, de la localidad de Montuenga.

Por D. Ismael Arlanzón Arlanzón, se ha solicitado de este Ayuntamiento la legalización de instalación ganadera destinada a ganado ovino de su propiedad, ubicada en el Camino de Zael, de la localidad de Montuenga.

Por D. Francisco Revilla Blanco, se ha solicitado de este Ayuntamiento la legalización de instalación ganadera destinada a ganado vacuno de su propiedad, ubicada en el Camino de la Cruz, de la localidad de Montuenga.

Por D. Narciso Azofra Arlanzón, se ha solicitado de este Ayuntamiento la legalización de instalación ganadera destinada a ganado ovino de su propiedad, ubicada en Camino Villamayor, de esta localidad de Madrigalejo del Monte.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y pueden consultarse durante horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Madrigalejo del Monte, a 31 de agosto de 1985. — El Alcalde, José Ignacio Romo Díez.

7108.—4.605,00

Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas

Corrección de error anuncio

Detectado error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 186, correspondiente al día 17 de agosto, del Presupuesto Ordinario de Ingresos en el Capítulo 8, Variación de Activos Financieros, que dice 28.454 pesetas, debe decir, 27.454 pesetas, que es la cifra correcta, para subsanar este error de inserción o copia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Rabé de las Calzadas, a 26 de agosto de 1985. — El Alcalde, Andrés Barquín.

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el artículo 15.2 del R. D. Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del mismo, se hace público que esta Corporación municipal, en sesión ordinaria de 31 de agosto de 1985, acordó aprobar definitivamente el expediente de partidas de suplementos de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por

este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 31 de agosto, y expuesto al público en forma y por plazo reglamentario, con inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 176 de 5 de agosto de 1985.

Las partidas de suplementos de créditos de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

Capítulo I: Remuneraciones del personal; Crédito anterior, 935.749 pesetas; Aumento, 26.299 pesetas; Crédito definitivo, 952.048 pesetas.

Capítulo VI: Inversiones reales; Crédito anterior, 419.702 pesetas; Aumento, 11.919.564 pesetas; Crédito definitivo, 12.339.266 pesetas.

Total: Crédito anterior, pesetas, 1.345.451; Aumentos, 11.945.863 pesetas; Crédito definitivo, pesetas, 13.291.314.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Rabé de las Calzadas, a 31 de agosto de 1985. — El Alcalde, Andrés Barquín.

Ayuntamiento de Mecerreyes

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 20-8-85, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6.2 de la Ley 40-81, de 28 de octubre el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. Interesados legitimados:

a) Habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de algunos de sus asociados, siempre, en este caso, si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Mecerreyes, a 28 de agosto de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Corrección de errores

En relación con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 28 de agosto de 1985 relativo a la legalización de establecimientos ganaderos, la explotación de:

D. Lucio Illera, se halla situada en la calle Real núm. 41 de la localidad de Las Quintanillas.

Y la de D. Heliodoro Abad García se halla situada en la carretera Logroño-Vigo núm. 24, de la localidad de Las Quintanillas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Quintanillas, a 30 de agosto de 1985. — El Alcalde (ilegible).

7093.—1.410,00

Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

En cumplimiento de la normativa vigente sobre enajenación de bienes de Entidades Locales, se comunica a todos los vecinos e interesados en general, el acuerdo de esta Corporación de proceder a la enajenación de una casa en Santo Domingo de Silos, sita en la calle Cabreriza y propiedad de este Ayuntamiento.

El expediente de enajenación se encuentra en información pública, por quince días, a contar desde la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En caso de no existir reclamación alguna al mismo, quedará elevado a definitivo, sin mediar otro anuncio, por no precisar resolución alguna.

Silos, 30 de agosto de 1985. — El Alcalde (ilegible).

7130.—1.560,00

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de contratación

Objeto del concurso. — La contratación del suministro, transporte y montaje de la red de telemando y teleproceso del sistema de abastecimiento de aguas a la ciudad de Burgos.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación, cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — Dadas las peculiares características de este contrato los concursantes propondrán libremente el precio en los términos previstos en la cláusula 8.ª del pliego de condiciones y modelo de proposición económica.

Garantías. — La fianza provisional por importe de 100.000 pesetas, y la definitiva por importe del 6 % del presupuesto de adjudicación.

Presentación de proposiciones. — Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento durante un mes natural, a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del último día del plazo señalado.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al de la finalización del plazo de la presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Modelo de proposición económica

«Don, con domicilio en, calle o plaza, número, con D.N.I., en nombre propio o en representación de, enterado de las condiciones que rigen el Concurso de Suministro, Transporte y Montaje de una Red de Telemando y Teleproceso del Sistema de Abastecimiento de Agua a Burgos, se compromete a realizar dicha obra con arreglo a los siguientes precios:

— Capítulo 1.º: Estación Remota - 1 - «Toma de Villasur». Pesetas (en letra)

— Capítulo 2.º: Estación Remota - 2 - «Estación Arlanzón». Pesetas (en letra)

— Capítulo 3.º: Estación Remota - 3 - «Nudo de Arlanzón». Pesetas (en letra)

— Capítulo 4.º: Estación Remota - 4 - «Nudo de Ibeas». Pesetas (en letra)

— Capítulo 5.º: Estación Remota - 5 - «Depósitos de Gamonal». Pesetas (en letra)

— Capítulo 6.º: Estación Remota - 6 - «Depósitos del Cerro de San Miguel». Pesetas (en letra)

— Capítulo 7.º: Estación Remota - 7 - «Depósitos de Villalonquén». Pesetas (en letra)

— Capítulo 8.º: Estación Remota - 8 - «Bombeo de Villaverde Peñahorada». Pesetas (en letra)

— Capítulo 9.º: Estación Central 1 - «Oficina Principal». Pesetas (en letra)

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Burgos, 30 de agosto de 1985. — El Alcalde (ilegible).

7115.—5.640,00

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la cuenta número 3000-002-058.123-8, por extravío de la misma.

Plazo para oponerse: 15 días.

7170.—855,00